



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo, FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes; a través de su Dirección General Adjunta de Administración y Sistemas, ubicada en Paseo de la Reforma No. 506, segundo piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F., con teléfono 57-22-74-00 extensiones 7412 y 7513, celebrará la Licitación Pública Nacional No. 14120001-014-03, para la adquisición de los bienes de:

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

**Bases**

**1. Información de la licitación:**

**1.1. Requisitos que deben cubrir los licitantes.**

- 1.1.1. Presentar su proposición técnica y económica en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- 1.1.2. Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al Art. 34 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Art. 31 fracciones I y II incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la misma Ley.
- 1.1.3. Entregar sus proposiciones técnicas y proposiciones económicas por separado en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- 1.1.4. Presentar dentro de la propuesta técnica en original, escrito en los términos del anexo No. 1, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.
- 1.1.5. Presentar dentro de la propuesta técnica en original los Anexos No. 2, 4 Y 5 en papel membretado de la misma empresa.
- 1.1.6. Presentar dentro de la propuesta técnica en original y copia el Anexo No. 3 en papel membretado de la misma empresa.
- 1.1.7. El licitante deberá entregar junto con la propuesta técnica copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación, así como original y copia de identificación oficial, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- 1.1.8. El licitante ganador deberá presentar un escrito expedido por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), en el cual manifieste que la tela ofertada para la elaboración de los uniformes cumple con las características técnicas descritas en el anexo No. 4 de éstas bases.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

**1.1.9.** Presentar dentro de la propuesta técnica en original, escrito en el que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas tendientes a que los servidores públicos de FONACOT induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas favorables ventajosas con relación a los demás participantes.

**1.1.10.** El licitante deberá entregar dentro de la propuesta técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo No. 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

"Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I) Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II) Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera notificación de rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de rescisión del segundo contrato;
- IV) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas;
- V) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI) Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII) Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

- VIII) Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX) Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X) Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
- XI) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

**1.2. Descripción completa de los bienes.**

Los bienes ofertados deberá cubrir las características descritas en el anexo 4 de estas bases.

El pedido que se derive de esta licitación, se fincará por cuenta del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad a los términos establecidos en estas bases.

**1.2.1. Plazos, Transportación y forma de entrega de las condiciones de los bienes.**

La entrega de los uniformes se efectuará en el almacén central de FONACOT, ubicado en la Calle de Mar Adriático No. 46, Colonia Popotla, en México D.F., Tel. 53-99-77-98. La entrega se realizará en un horario de labores de las 9:00 a las 16:00 horas, la entrega de los bienes será dentro de los 50 días naturales posteriores a la entrega de las tallas.

**1.3. De las bases.**

**1.3.1. Costo de las bases.**

Los interesados podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor de “**Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores**” o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de 9:00 a 12:00 hrs. y de 12:30 a 15:30 hrs. en la caja ubicada en el piso seis de Av. Paseo de la Reforma No. 506 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600. Por un costo no reembolsable de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable de \$900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

**1.4. Garantías.**

**1.4.1. Garantía de anticipo.**

Con fundamento en el Artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar mediante fianza expedida por una afianzadora debidamente autorizada y que radique en la República Mexicana a nombre de "**Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores**", por el 100% del anticipo otorgado por Fonacot.

**1.4.2. Garantía de cumplimiento del pedido.**

La garantía relativa al cumplimiento del pedido deberá constituirse por el licitante ganador mediante fianza expedida por una afianzadora debidamente autorizada y que radique en la República Mexicana a nombre de "**Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores**", por un importe del 10% del monto total del pedido que se le asigne en la licitación, sin considerar el I.V.A.

La fianza se entregará en la oficina del Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios al día siguiente de formalizado el pedido, sita en el quinto piso del edificio marcado con el número 506 de Av. Paseo de la Reforma, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D. F.

**2. Presentación y apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas:**

**2.1. Registro de los asistentes:**

Se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

**2.2.** Las proposiciones técnicas y económicas, deberán entregarse conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas, en sobre cerrado de manera inviolable.

**2.3. Instrucciones para elaborar las proposiciones:**

**2.3.1. Las proposiciones económica y técnica, se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:**

**2.3.1.1.** Las proposiciones deben ser mecanografiadas en papel membretado del licitante conforme al anexo No. 4 de estas bases.

**2.3.1.2.** Las proposiciones deben presentarse en idioma español sin tachaduras, ni enmendaduras y en sobre(s) cerrado(s) de manera inviolable.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

**2.3.1.3.** Las proposiciones económica y técnica, deberán presentarse debidamente firmadas así como sus anexos; por la persona que tenga las facultades legales suficientes para ello o por el propietario de la empresa, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

**2.3.1.4.** Los concursantes deberán indicar la descripción completa de los bienes requeridos, la proposición técnica deberá señalar claramente y a detalle sus características esenciales.

**2.4. Acto de apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas:**

El acto de apertura de proposiciones técnicas y recepción de propuestas económicas, se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2003 a las 11:00 horas en la sala de juntas del noveno piso, sita en Av. Paseo de la Reforma 506, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. hora en que se cerrará el recinto donde se llevará a cabo dicho acto y no se permitirá por ninguna circunstancia, la entrada a más licitantes.

**2.4.1.** En esta primera etapa, los licitantes presentarán en sobre cerrado de manera inviolable su proposición técnica en hojas membretadas, incluyendo las características de los bienes requeridos sin indicar costo, sin tachaduras ni enmendaduras y firma del facultado para ello, misma que se evaluará por la convocante para determinar aquellas que satisfagan los requisitos solicitados. Asimismo se recibirán las proposiciones económicas en sobre cerrado de manera inviolable, mismos que serán firmados por los licitantes quedando en custodia de FONACOT.

**2.5. Acto de apertura de proposiciones económicas:**

**2.5.1.** Esta segunda etapa se llevará a cabo con el mismo protocolo indicado en el punto **2.4.** de estas bases, en la sala en que se celebró la primera etapa. El día 30 de octubre de 2003 a las 11:00 horas, donde se abrirán los sobres dando lectura al importe de las proposiciones que cubrieron los requisitos exigidos, y de aquellos concursantes que su proposición técnica no haya sido rechazada en la primera etapa; quedando en poder de FONACOT para su evaluación.

**2.6. Desarrollo de los actos:**

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y como suplente lo hará el Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- ? Se declara iniciado el acto.
- ? Sobre la base de la lista de asistencia se efectuará la presentación de los licitantes registrados y de los servidores públicos de FONACOT que asistan al acto.
- ? Se nombrarán a dos representantes de los licitantes; los cuales rubricarán los sobres que contienen las proposiciones económicas que se reciban.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

- ? Todos los licitantes deberán rubricar las proposiciones técnicas, en apego al artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ? Las proposiciones serán abiertas en presencia de los licitantes, leyéndose en voz alta el contenido sustancial de cada una de ellas y el nombre del licitante.
- 2.6.1.** El calendario para las etapas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo del procedimiento licitatorio, se fijará en el pizarrón ubicado en el pasillo del 5° piso de Av. Paseo de la Reforma No. 506 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600.
- 2.6.2.** Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de entrega de las mismas.
- 2.6.3.** No se podrán retirar proposiciones entre el período comprendido desde la recepción de proposiciones y hasta el fincamiento del pedido.
- 2.6.4.** Se procederá a la lectura del acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes entregándose copia de la misma a cada uno. Cabe mencionar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones podrá ser negociada.

**2.7. Criterios para la adjudicación del pedido.**

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del pedido que se derive de esta licitación pública, considerando los siguientes criterios:

- ✍ Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- ✍ Cumplido el punto anterior, se elegirá al licitante que de manera estricta cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por FONACOT.
- ✍ Si dos o más licitantes cumplen con el punto anterior se asignará a quien presente la oferta económica mas baja
- ✍ La adjudicación se efectuará por partida de los bienes.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 del Reglamento de la misma Ley.

**2.8. Fallo.**

El fallo se hará del conocimiento de todos los licitantes en sesión que se celebrará el día 31 de octubre de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Av. Paseo de la Reforma No. 506 noveno piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. en la que se dará a conocer el nombre del licitante ganador por haber presentado las mejores condiciones para la convocante, de igual forma, se entregará el mismo día y por separado a cada licitante un escrito



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

en el que se expliquen las razones por los cuales su proposición no resultó ganadora o los motivos, por los cuales en su caso haya sido rechazada procediendo de acuerdo a la Ley.

**2.9. Generalidades.**

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos

**2.10. Requisitos para la elaboración del pedido.**

- a) Copia de la parte superior del estado de cuenta de la chequera a la cual se realizará la transferencia.
- b) Copia de identificación oficial del representante legal. ( credencial de elector o pasaporte)
- c) Copia del poder notarial del representante legal. (sólo en caso de que el representante legal sea diferente a la persona que suscribió las propuestas para la licitación)
- d) Póliza de errores u omisiones de S.H.C.P. (sólo en caso de modificaciones recientes).
- e) El licitante deberá presentar copia de la escritura constitutiva de la empresa y del poder otorgado a su representante legal.
- f) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a los incisos A y B del punto 2.1.12. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el año de 2002.
- g) El licitante deberá presentar un escrito con el que se obliga a responder por los bienes requeridos.

**2.11. Firma del pedido:**

El representante del licitante ganador deberá presentarse a firmar el pedido respectivo, a los 10 días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la oficina del Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios sita en Av. Paseo de la Reforma No. 506, quinto piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. de las 10:00 a las 14:00 horas, el pedido referido normará las relaciones jurídico-comerciales que se establezcan entre la convocante y el representante del licitante ganador.

El Licitante que no firme el pedido por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la misma Ley.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

**3. Condiciones de precio y pago.**

**3.1. Condiciones de pago.**

El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario", mediante depósito en la cuenta de cheques del participante ganador de acuerdo a lo siguiente: 30% de anticipo a la firma del pedido, 70% a la entrega de los uniformes.

**3.2. Aspectos económicos.**

El precio deberá ofertarse solamente en moneda nacional.

Se requiere que la propuesta económica de los bienes se presente sin incluir el I.V.A.

El I.V.A. deberá indicarse por separado del precio propuesto; en caso de no ser señalado éste se entenderá como 15% incluido en el precio.

Se requiere que la propuesta económica se presente con costos unitarios, sin incluir el I.V.A,

**3.3. Impuestos.**

Salvo lo señalado en el numeral 3.2., todos los impuestos que procedan serán pagados por el participante ganador de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**4. Criterios para la evaluación de las proposiciones.**

**4.1.** Se verificará que las proposiciones cumplan con todas y cada uno de los requisitos y condiciones señaladas en las bases y sus anexos.

**4.2.** No se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes para verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones.

**4.3.** FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar que la calidad de la tela sea la requerida así como su capacidad técnica y administrativa.

**4.4.** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

**4.5.** De existir errores aritméticos en las proposiciones, se procederá de la siguiente manera:





**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

- 4.5.1. Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- 4.5.2. Si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- 4.5.3. Si el licitante en ambos casos no acepta la corrección, su proposición será rechazada, sin responsabilidad para el Fondo.
- 4.6. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**5. Modificaciones que podrán efectuarse:**

**5.1. Modificaciones a las bases de la licitación:**

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los interesados concurren ante la propia dependencia o entidad para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

**6. Descalificación de licitantes; suspensión temporal, cancelación y declaración desierta de la licitación; rescisión de pedidos.**

**6.1. Descalificación de licitantes:**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 6.1.1. Si no cumplen con uno o más de los requisitos especificados en las bases de la licitación.
- 6.1.2. Si se comprueba que existe acuerdo entre los licitantes para elevar los precios de los bienes requeridos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin una ventaja sobre los demás licitantes.

## **MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

- 6.1.3.** Si un licitante es descalificado, el mismo podrá volver a participar en la segunda licitación, si fuera el caso, a que se convoque, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en las bases y no se hubiera ubicado en el supuesto que antecede conforme a la Ley de la materia.
- 6.1.4.** Incurrir en falsedad de información o documentación.
- 6.1.5.** Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad necesaria para entregar adecuadamente y en tiempo los bienes requeridos.
- 6.1.6.** Si los licitantes tienen compromisos contractuales atrasados con FONACOT.
- 6.2. Suspensión temporal de la licitación.**
- 6.2.1.** Se podrá suspender la licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los licitantes para elevar los precios de los bienes requeridos objeto de la licitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.
- 6.2.2.** Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los proveedores que no fueron descalificados.
- 6.2.3.** Por inconformidad presentada a la Secretaría de la Función Pública promovida por un proveedor de bienes siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.
- 6.3. Cancelación de la licitación:**
- Se podrá cancelar una licitación en los siguientes casos:
- 6.3.1.** En caso fortuito o de fuerza mayor.
- 6.3.2.** Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio de los bienes requeridos objeto de la licitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una licitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- 6.3.3.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes requeridos objeto de la licitación para el Fondo.
- 6.3.4.** Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:
- Convocar a una nueva Licitación Pública Nacional.
- 6.4. Declaración desierta de la licitación:**



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

FONACOT procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- 6.4.1.** Cuando ningún licitante se inscriba para participar.
- 6.4.2.** Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.
- 6.4.3.** Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el pedido a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 6.4.4.** Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con una que reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- 6.4.5.** Si al abrir las propuestas económicas, los precios no fueran aceptables para FONACOT.
- 6.5. Rescisión del pedido.**

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en los términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por otra parte FONACOT podrá rescindir el pedido cuando concurren razones de interés general.

En caso de que FONACOT rescinda el pedido podrá proceder a adjudicar el pedido que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicará la garantía de cumplimiento de pedido en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de llevar a cabo la rescisión del pedido, la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**7. Junta de aclaraciones:**

- 7.1.** FONACOT llevará a cabo una junta de aclaraciones sobre el contenido de las bases y de los bienes únicamente sobre el escrito recibido a que se refiere el punto 7.2. esta junta se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2003 a las 11:00 horas en la sala de juntas del noveno piso, sita en Av. Paseo de la Reforma 506, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 México, D.F., y en ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se le permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.
- 7.2.** Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y en forma electrónica (formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo al correo electrónico [alberto.vazquez@fonacot.gob.mx](mailto:alberto.vazquez@fonacot.gob.mx), a FONACOT hasta las 10:00 horas, del día 22 de



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

octubre de 2003, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes acompañando una copia del recibo de pago de bases. Por su parte FONACOT contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no haya podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgaran por Fonacot dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

**8. Inconformidades, controversias, sanciones y penas convencionales**

**8.1. Inconformidades:**

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública o a través del Órgano Interno de Control por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la Secretaría de la Función Pública las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a fin de que las mismas se corrijan.

En la inconformidad que se presente en los términos a que se refiere el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición. La falta de protesta indicada será causa de desechamiento de la inconformidad.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones señaladas en la Ley de referencia y a las demás que resulten aplicables.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la propia Ley.

**8.2. Controversias:**

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las

## MANUFACTURA DE UNIFORMES

disposiciones de carácter federal aplicables por lo que toda estipulación contractual contraria a derecho no surtirá efecto legal alguno.

### 8.3. Sanciones.

**8.3.1.** Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con los artículos 59 y 60 de la mencionada Ley, que a la letra dice:

**Artículo 59.-** Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Contraloría con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

**Artículo 60.-** La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas, y
- IV. Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Contraloría la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Contraloría la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

**8.3.2.** Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, sin concluir la misma, hasta su última etapa.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

- 8.3.3.** Cuando el licitante ganador no firme el contrato dentro del término establecido para ello en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8.4. Penas convencionales.**
- 8.4.1.** FONACOT aplicará penas convencionales al(los) licitante(s) del(los) bien(es) adjudicado(s) por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación, aplicando sobre el monto de los bienes adjudicados, una cantidad igual al 0.5 % diario, pasados veinte días naturales o agotada la aplicación de penas hasta el 10% del monto del pedido adjudicado, dicho importe se descontará de la facturación correspondiente mediante una nota de crédito, se procederá a la rescisión definitiva de pedido y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8.4.1.1.** FONACOT podrá rescindir administrativamente el pedido sin su responsabilidad, por incumplimiento del licitante a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará diez días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

**ANEXO No. 1**

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de :  
\_\_\_\_ ( persona física o moral )

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia

Código postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	R.F.C.	Acciones %
------------------	------------------	-----------	--------	------------

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha )

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

**A N E X O No. 2**

México, D.F., a                    de                    de 2003

Lic. Enrique Franco Ciurana  
Director General Adjunto de  
Administración y Sistemas.  
Fondo de Fomento y Garantía para el  
Consumo de los Trabajadores  
P r e s e n t e.

En atención a la licitación al rubro indicada, me permito manifestar, bajo protesta de decir la verdad, que he revisado y conocido el contenido total de las bases del evento mencionado, de las cuales expreso una total conformidad, comprometiéndome a cumplir con los requisitos solicitados y a presentar mi proposición en el tiempo y forma establecidos al efecto.

De igual forma, expreso que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y acepto que las disposiciones contenidas en éstos, rigen para actos y contratos que celebra Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, FONACOT.

-----  
(Nombre y firma)  
(Cargo)  
(Empresa)





**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

**A N E X O No. 3**

México, D.F., de de 2003

Nombre de la empresa:

Domicilio:

Nombre del representante:

Recibimos la documentación solicitada para la Licitación Pública Nacional No. 14120001-014-03

- ( ) Anexo No. 1 totalmente requisitado en original, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.1.4.
- ( ) Anexos No. 2 y 4 totalmente requisitados en original, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.1.5.
- ( ) Anexo No. 3 totalmente requisitado en original y copia, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.1.6.
- ( ) Original y copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación e identificación oficial, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.1.7.
- ( ) Escrito en original, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.1.9.
- ( ) Escrito en original manifestando no encontrarse dentro de los supuestos del punto 1.1.10.

Recibe

Entrega

---

---



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

**A N E X O No. 4**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- ? **FORRO 100% POLIESTER EN DAMA Y EN ACETATO PARA CABALLERO, BOTONES DE PASTA AL TONO DE LA TELA, LOS CUALES DEBERÁN PROPORCIONARSE EXTRAS.**
- ? **LAS MUESTRAS DE LAS TELAS QUE REQUIERE FONACOT SE PROPORCIONARAN EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA # 506 5° PISO, COL. JUÁREZ, DELEG. CUCUHTEMOC, C.P. 06600, MEXICO D.F.**
- ? **LAS MEDIDAS DEL PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES, CONTRALORIA INTERNA, ALMACEN Y DELEGACIONES METROPOLITANAS SERÁN TOMADAS POR PERSONAL DEL LICITANTE GANADOR.**
- ? **LAS MEDIDAS DEL PERSONAL DE DELEGACIONES REGIONALES SE OBTENDRAN POR MEDIO DE UN FORMATO QUE EL LICITANTE GANADOR PROPORCIONARA A FONACOT.**
- ? **EL LICITANTE GANADOR REALIZARÁ LAS COMPOSTURAS Y ARREGLOS QUE REQUIERAN LAS PRENDAS POSTERIOR A LA ENTREGA DE LAS MISMAS SIN COSTO PARA FONACOT.**
- ? **TODAS LAS PRENDAS DEBERÁN CONTENER INSTRUCTIVO DE LAVADO.**
- ? **EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR MUESTRAS DE LAS TELAS CON LAS QUE CONFECCIONARÁ LOS UNIFORMES DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA, DE LO COINTRARIO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

**PARTIDA No. 1**

**UNIFORMES PARA DAMA**

**Mujeres zona extremosa**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
SACO (2)	CONJUNTO	740
CHALECO (2)		
FALDA (2)		
PANTALON (2)		
BLUSA (2)		

**Mujeres zona calurosa**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CHALECO (4)	CONJUNTO	122
FALDA (4)		
BLUSA (2)		

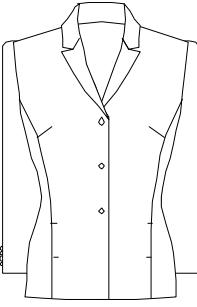
**TOTAL ZONA EXTREMOSA Y CALUROSAS DAMAS:**

**862 CONJUNTOS**

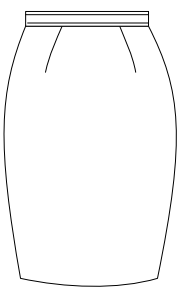
MANUFACTURA DE UNIFORMES

Coordinado 1

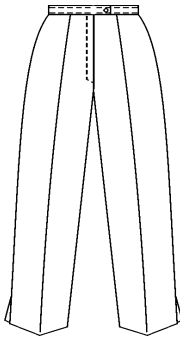
Prenda: Saco

Descripción	Modelo	Composición Según Zona	
		Extremosa	Calurosa
Saco largo forrado con pinzas en el costado con 3 botones, delanteros con pinzas en costados hacia el busto, espalda de dos piezas con costadillo compartido, bolsas en los costados ocultas, solapa alta terminada en escuadra y tres botones en manga.		Polylana, 55% Polyester 45% Lana Color Rojo	

Prenda: Falda

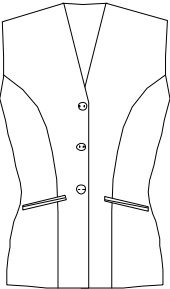
Falda básica con abertura en el trasero y cierre oculto. Delantero de una pieza con dos pinzas de 3 1/2 plg, trasero de dos piezas con pinzas de 4 plg y abertura hacia el lado derecho, respunte para abertura en diagonal de 2 plg, y respunte de pretina al filo en todo el contorno, con 2 orejas en costados de cinta de lino de 20 cms. cada una, dobladillo a 1 plg. Con hilo de nylon transparente, la abertura varia de acuerdo al largo de la prenda.		Polylana 55% Polyester 45% Lana Color Rojo	Polylana 65% Polyester 35% Lana Color Rojo
---	---	---	---

Prenda: Pantalón

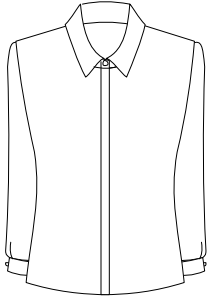
Pantalón recto con pase en pretina y aberturas en costados de dobladillo, delantero básico sin pinzas con pase en pretina de 2 3/8 plg, trasero con pinzas de 4 plg terminada desde pretina, respunte de pretina al filo en todo el contorno. Abertura en dobladillo al costado de 2 1/2 plg. Dobladillo de 1 1/2 plg. Con hilo de nylon transparente el planchado del pantalón es con quiebre		Polylana 55% Polyester 45% Lana Color Rojo	
--	---	---	--

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

**Prenda: chaleco**

<p>Chaleco largo corte francés, 3 botones, escote en "V" a la altura del busto, bolsas diagonal de vivos, delantero corte francés y filos rectos, espalda corte francés, bolsas de vivos diagonales y 3 botones #30 lado izquierdo y lado derecho ojales a 1/2plg</p>		<p>Polylana 55% Polyester 45% Lana Color Rojo</p>	<p>Polylana 65% Polyester 35% Lana Color Rojo</p>
---	---	---	---

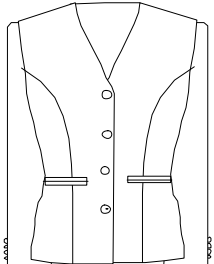
**Prenda: Blusa**

<p>Blusa camisera con botonadura oculta, delantero con aletilla de botonadura oculta y espalda de un pieza, puños cuadrados con un botón #20 y ojal horizontal a 3/4 plg del filo, cuello camisero con pie de cuello con ojal y botones horizontales. Manga larga</p>		<p>Poly-Algodón 70% Polyester 30% Algodón Color base Beige Doble Raya Marino o con opción a combinar</p>
---	--	--

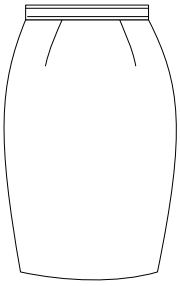
MANUFACTURA DE UNIFORMES

Coordinado 2

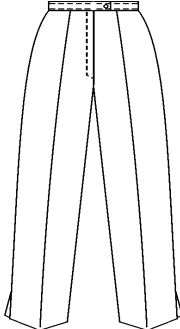
Prenda: Saco

Descripción	Modelo	Composición Según Zona	
		Extremosa	Calurosa
Saco corto con corte francés, escote en "V" y bolsas de vivo, delantero corte francés, espalda corte francés y central, 4 ojales de vivo en delantero derecho 4 botones #30 del lado izquierdo. Manga sastre con 4 botones tamaño 20 en cada una.		Polylana, 55% Polyester 45% Lana Color Beige	

Prenda: Falda

Falda básica con abertura en el trasero y cierre oculto. Delantero de una pieza con dos pinzas de 3 1/2 plg, trasero de dos piezas con pinzas de 4 plg y abertura hacia el lado derecho, respunte para abertura en diagonal de 2 plg, y respunte de pretina al filo en todo el contorno, con 2 orejas en costados de cinta de lino de 20 cms. cada una, dobladillo a 1 plg. Con hilo de nylon transparente, la abertura varia de acuerdo al largo de la prenda.		Polylana 55% Polyester 45% Lana Color Beige	Polylana 65% Polyester 35% Lana Color Beige
---	---	--	--

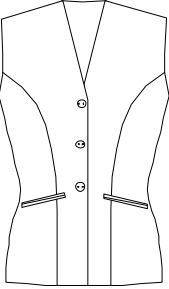
Prenda: Pantalón

Pantalón recto con pase en pretina y aberturas en costados de dobladillo, delantero básico sin pinzas con pase en pretina de 2 3/8 plg, trasero con pinzas de 4 plg terminada desde pretina, respunte de pretina al filo en todo el contorno. Abertura en dobladillo al costado de 2 1/2 plg. Dobladillo de 1 1/2 plg. Con hilo de nylon transparente el planchado del pantalón es con quiebre		Polylana 55% Polyester 45% Lana Color Beige	
--	---	--	--

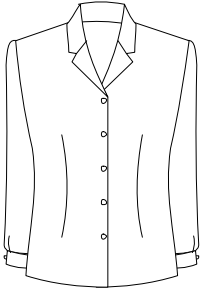
**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

**Prenda: Chaleco**

<p>Chaleco largo corte francés, 3 botones, escote en "V" a la altura del busto, bolsas diagonal de vivos, delantero corte francés y filis rectos, espalda corte francés, bolsas de vivos diagonales y 3 botones #30 lado izquierdo y lado derecho ojales a 1/2plg</p>		<p>Polylana 55% Polyester 45% Lana Color Beige</p>	<p>Polylana 65% Polyester 35% Lana Color Beige</p>
---	---	--	--

**Prenda: Blusa**

<p>Blusa con pinzas en cintura con solapa escuadra, delantero con pinzas con extensión para botones con vista, espalda de una pieza con pinzas a la cintura, cuello sport con filis rectos, los botones se cosen en la misma dirección del ojal. Manga larga.</p>		<p>Poly-Algodón 70% Polyester 30% Algodón Color: Raya Marino/Beige o con opción a combinar.</p>
---	--	---



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

**PARTIDA No. 2**

**UNIFORMES PARA CABALLERO**

**Hombres zona extremosa**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
SACO (2)	CONJUNTO	534
CHALECO (2)		
PANTALON (2)		
CAMISA (2)		

**Hombres zona calurosa**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
SACO (2)	CONJUNTO	104
PANTALON (2)		
CAMISA MANGA CORTA (2)		

**TOTAL ZONA EXTREMOSA Y CALUROSA CABALLEROS:**

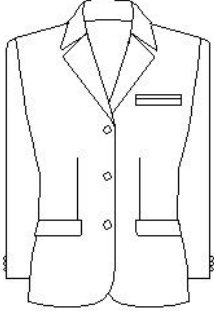
**638 CONJUNTOS**



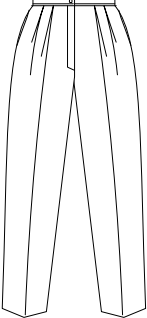
**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

**Coordinado 3**


**Prenda: Saco**

Descripción	Modelo	Composición Según Zona	
		Extremosa	Calurosa
Saco recto: 3 botones, bolsa de vivo y cartera de 6 1/2" largo y 12" de ancho. 2 bolsas interiores de forro de 5 1/2" de largo (sin pasar vista de casimir), aletilla incluida en delantero izquierdo de 4 1/2" de largo y 1" de ancho, botones de pasta al ton		Polylana 55% Polyester 45% Lana Color Raya de Gis Gris	Polylana 65% Polyester 35% Lana Color Raya de Gis Gris

**Prenda: Pantalón**

Pantalón recto con 2 pinzas de cada lado con paloma y bolsas poquetín en color blanco. Pretina preparada con ban roll, contorno en over y cerrado en costuras 6/8 " y planchado en costuras abiertas.		Polylana 55% Polyester 45% Lana Color Raya de Gis Gris	Polylana 65% Polyester 35% Lana Color Raya de Gis Gris
---	---	--	--

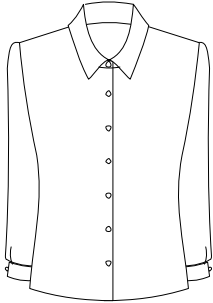
**Prenda: chaleco**

Chaleco de caballero, escote en "V", 5 botones al frente con ojales de botella, pinzas y bolsas de aletilla, filos delanteros con terminación en escuadra, espalda con costura al centro y pinzas. Ajustador con hebilla metálica. La espalda va con forro.		Polylana 55% Polyester 45% Lana Color Raya de Gis Gris	
---	---	--	--

**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

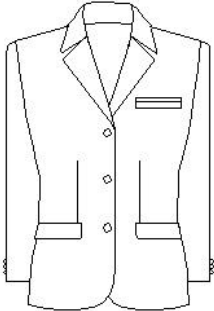
**Prenda: Camisa**

<p>Camisa de caballero manga larga y/o corta, 6 botones al frente de pasta, al tono, de No. 24. Espalda de 1 pieza con bata, manga con pliegue, aletilla con ojal intermedio de 2cm. de largo. Al filo ojal 2cm. de largo y 3/4 del filo hacia dentro, 2 botones No. 24 Cuello con pespunte al filo ojal de lado izquierdo de 2cm. largo, botón de lado derecho No. 24 Bolsa lado izquierdo a la altura del pecho 5" 1/2 largo y 4" 1/2 ancho.</p>		<p>Poly-Algodón 70% Polyester 30% Algodón Color Azul Claro</p>
--	---	--

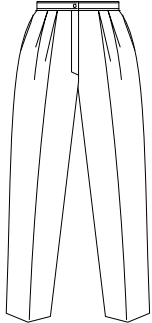
MANUFACTURA DE UNIFORMES

Coordinado 4


Prenda: Saco

Descripción	Modelo	Composición Según Zona	
		Extremosa	Calurosa
Saco recto: 3 botones, bolsa de vivo y cartera de 6 1/2" largo y 12" de ancho. 2 bolsas interiores de forro de 5 1/2" de largo (sin pasar vista de casimir), aletilla incluida en delantero izquierdo de 4 1/2" de largo y 1" de ancho, botones de pasta al ton		Polylana 55% Polyester 45% Lana Color Negro Raya de Gis con Palmeado	Polylana 65% Polyester 35% Lana Color Negro Raya de Gis con Palmeado

Prenda: Pantalón

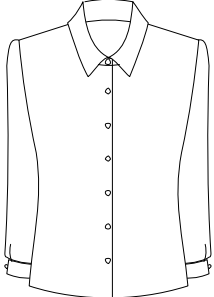
Pantalón recto con 2 pinzas de cada lado con paloma y bolsas poquetín en color blanco. Pretina preparada con ban roll, contorno en over y cerrado en costuras 6/8 " y planchado en costuras abiertas.		Polylana 55% Polyester 45% Lana Color Negro Raya de Gis con Palmeado	Polylana 65% Polyester 35% Lana Color Negro Raya de Gis con Palmeado
---	---	---	---

Prenda: Chaleco

Chaleco de caballero, escote en "V", 5 botones al frente con ojales de botella, pinzas y bolsas de aletilla, filos delanteros con terminación en escuadra, espalda con costura al centro y pinzas. Ajustador con hebilla metálica. La espalda va con forro.		Polylana 55% Polyester 45% Lana Color Negro Raya de Gis con Palmeado	
---	---	---	--

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

**Prenda: Camisa**

<p>Camisa de caballero manga larga y/o corta, 6 botones al frente de pasta, al tono, de No. 24.          Espalda de 1 pieza con bata, manga con pliegue, aletilla con ojal intermedio de 2cm. de largo.          Al filo ojal 2cm. de largo y 3/4 del filo hacia dentro, 2 botones No. 24          Cuello con pespunte al filo ojal de lado izquierdo de 2cm. largo, botón de lado derecho No. 24          Bolsa lado izquierdo a la altura del pecho 5" 1/2 largo y 4" 1/2 ancho.</p>		<p>Poly-Algodón          70%          Polyester 30%          Algodón Color          Blanco</p>
--	---	--



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

**Zona Extremosa**

AGUASCALIENTES  
CD. JUAREZ  
CD. OBREGON  
CD. VALLES  
CELAYA  
CHIHUAHUA  
COLIMA  
CUERNAVACA  
CULIACAN  
DURANGO  
GUADALAJARA  
HERMOSILLO  
LAZARO CARDENAS  
LEON  
MEXICALI  
MONCLOVA  
MONTERREY  
MORELIA  
OAXACA  
OFICINAS CENTRALES (D.F.)  
PACHUCA  
PORTALES (D.F.)  
PUEBLA  
QUERETARO  
REYNOSA  
SALTILLO  
SAN LUIS P.  
SN. NICOLAS DE LOS G.  
TACUBAYA (D.F.)  
TIJUANA  
TLALNEPANTLA  
TLAXCALA  
TOLUCA  
TORREON  
URUAPAN  
VALLEJO (D.F.)  
ZACATECAS  
ZARAGOZA (D.F.)

**Zona Calurosa**

ACAPULCO  
CAMPECHE  
CANCUN  
COATZACOALCOS  
IGUALA  
LA PAZ  
MAZATLAN  
MERIDA  
TAMPICO  
TEPIC  
TUXTLA GTREZ  
VERACRUZ  
VILLAHERMOSA



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

**ANEXO No. 5**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ? La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ? El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ? Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ? Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ? Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- ? Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ? Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

? Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-014-03**

**MANUFACTURA DE UNIFORMES**

---

dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

**Capítulo XI**

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

**Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.